

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

***EXPEDIENTE: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
P.A.S.A. 68/2018***

SUMINISTRO: SISTEMA DE MONITORIZACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego establece las prescripciones técnicas a cumplir por los licitadores y los productos por ellos ofertados para la adquisición, de un Sistema de Monitorización para la Unidad de Ictus del Hospital Universitario La Paz, conforme a lo descrito en este Pliego, en la que además del precio unitario, se incluyen las características del equipo.

NORMATIVA

Los productos y sus accesorios deberán estar conformes, en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada, para cada uno de los equipos que oferten.

DEFINICIÓN DE LA ADQUISICIÓN: CONDICIONES Y OBLIGACIONES

La adquisición, incluye el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan y describen a continuación.

A. ADQUISICIÓN DE EQUIPO

Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para un correcto funcionamiento.

Se entiende también como equipo, para todos aquellos equipos que incluyan software, la actualización del mismo cuando fuera necesaria, así como las licencias para su uso.

B. CONDICIONES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DE LOS LICITADORES Y/O ADJUDICATARIOS

B1 .MANUALES

Los adjudicatarios deberán entregar con los equipos, todos los Manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la descripción y operatividad de los equipos, y que serán como mínimo los siguientes:

- De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
- De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y

operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario etc.

- De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

Los rótulos, indicadores y etiquetas de los equipos también deberán estar en castellano o ser suficientemente explicativos.

B2. INSTALACIÓN

La integran el suministro de los equipos, su instalación completa y su puesta en marcha.

La instalación comprende la entrega en el Hospital y el montaje en los destinos definitivos, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

Se entenderá por instalación la entrega del material ofertado, su distribución física, el proceso de colocación de anclajes y empotramientos, la conexión de los distintos suministros (eléctricos, gases, etc.) a los equipos, hasta los cuadros generales de distribución de los mismos (bandejas, soportes y otros), la conexión y puesta en marcha del equipamiento en su ubicación definitiva.

Los productos se entregarán en condiciones de funcionamiento completo que incluye la retirada de embalajes o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje.

- **PRUEBA DE ACEPTACION**

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo

suministrado y acreditará tanto la correspondencia del equipo y sus componentes con la oferta realizada y adjudicada, cómo la correcta instalación y puesta en funcionamiento del mismo.

B3. FORMACIÓN

Incluye una completa formación en el manejo de los equipos, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y que comprenderá como mínimo los módulos de:

- Aprendizaje
- Asesoramiento
- Actualizaciones

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

La formación se iniciará antes de que los equipos empiecen a dar servicio efectivo y en los locales donde estén ubicados.

Asimismo, el adjudicatario deberá aportar la documentación necesaria para facilitar la formación del

personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía. Deberá expresar su compromiso de impartir, caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento que designe el hospital destinatario de los equipos.

B4. GARANTÍAS Y SERVICIO TÉCNICO

El periodo mínimo de garantía será establecido en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e incluirá:

- La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento)
- Mantenimiento preventivo programado: revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento).
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio.
- Mantenimiento Técnico-Legal al menos durante el periodo de garantía solicitado.

Sin que se devenguen gastos por mano de obra, dietas, desplazamientos, piezas cuya sustitución sea necesaria y tampoco por la reposición de aquellos materiales que, no siendo fungibles, deben ser cambiados periódicamente.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en las cuales se

especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

Las revisiones y reparaciones realizadas al equipo durante el período de garantía se realizarán en el lugar donde esté instalado el equipo. El Hospital autorizará en su caso, la reparación fuera del Centro, previa justificación.

Los adjudicatarios se comprometen a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa.

El Hospital, podrá solicitar una vez finalizado el período de garantía, un contrato de mantenimiento integral sin ningún tipo de exclusión durante los 6 años siguientes a la finalización del período de garantía. El importe anual del mismo, en ningún caso sobrepasará el 5% (IVA incluido) de precio de adjudicación.

El compromiso de demora en la respuesta técnica ante una solicitud de asistencia en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables y 48 horas en días festivos, a contar desde la solicitud de asistencia hasta la presencia física del técnico en el Hospital en caso de ser necesaria.

Si por algún motivo excepcional, no fuera posible reparar los equipos por las razones indicadas anteriormente, el adjudicatario tendrá la obligación de sustituir el equipo por uno de iguales o superiores características en el plazo de 7 días naturales desde que se le comunique la avería.

Para el caso de que el tiempo de parada exceda de 24 horas el equipo, cuando mediara solicitud de la Dirección del Centro, deberá ser sustituido por otro de iguales características en un plazo no superior a 24 horas. Deberán adjuntar documento de compromiso.

El licitador deberá incluir en su oferta un compromiso en el que se indique que, al menos durante los 10 años siguientes a la adjudicación, todos los equipos y componentes ofertados dispondrán de soporte técnico.

Si el equipo dispone de algún software para su funcionamiento, se deberá garantizar que el hardware suministrado soportará posibles actualizaciones durante los 10 años mencionados, siendo a cargo del adjudicatario dichas actualizaciones si fuesen necesarias para mantener las prestaciones originales del equipo.

Las empresas adjudicatarias, se harán cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez cause baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil del equipo ofertado conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

1. GESTIÓN AMBIENTAL, DE CALIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- 1.1. El licitador, deberá aportar, en caso de disponer de ello, certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 o equivalente y de Sistemas de Gestión Calidad (Norma ISO 9001 o ISO 13485) o equivalente. Presentando, en su caso:

Acreditación del cumplimiento de normas de garantía de la calidad:

Certificación en gestión de calidad en base a una norma internacional (ISO 9001, ISO 13485, etc.).

Acreditación del cumplimiento de normas de gestión ambiental

Certificación del Sistema de Gestión Ambiental en base a la Norma ISO 14001 o similar

- 1.2. Se especificará, si los equipos ofertados disponen de dispositivos de minimización del consumo energético. Se indicará en relación con este aspecto, el cumplimiento de la normativa Energy Star o similares.

Asimismo, se Indicarán los factores de carácter medioambiental de los equipos ofertados, tales como programas de reciclado y reutilización de cualquier tipo de residuo del equipo, su embalaje, accesorios, envases, consumibles a lo largo de su vida útil y contar con dispositivos de minimización de radiaciones, generaciones de residuos, emisiones o ruidos. Se facilitará información sobre si los equipos incorporan el etiquetado de una baja incidencia medioambiental, tales como el Ángel Azul (Blauer Engel), etiqueta ecológica de la UE (European Union Eco-label) o etiquetado energético europeo, entre otros, certificado o declaración de cumplimiento de la Directiva RoHS.

- 1.3. El proveedor, como suministrador de los equipos y de sus respectivos consumibles, se compromete a retirar y gestionar, mediante gestores autorizados, todos los residuos de los consumibles generados por sus equipos, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, debiendo presentar al hospital, cuando ésta lo solicite, los documentos acreditativos de la gestión realizada de dichos residuos.

El adjudicatario deberá certificar por escrito al hospital su compromiso para gestionar los residuos generados por sus equipos y sus consumibles, de acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior.

- 1.4. En caso necesario, dentro de las tareas de mantenimiento se medirá el nivel acústico del equipo, retirando las piezas que, por su uso, sobrepasen el nivel acústico de origen.
- 1.5. El adjudicatario se compromete a cumplir con todos los requisitos legales vigentes en materia ambiental y de residuos.
- 1.6. El licitador deberá cumplir todas las disposiciones legales y administrativas de aplicación en materia de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo que estén en vigor durante la ejecución de los trabajos, siendo el responsable exclusivo de su aplicación y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento, tanto en lo concerniente al mismo como a sus posibles subcontratistas.
- 1.7. El licitador presentará los proyectos que en su empresa se estén realizando en cuanto a Responsabilidad Social Corporativa y los certificados o acreditaciones que tengan relacionados con este tema; así como los proyectos que en este sentido puedan llevarse a cabo o implementarse en el hospital.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A continuación se describen las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los equipos.

Las características técnicas particulares para los equipos ofertados deberán estar adecuadas a las necesidades del Servicio de destino y al área específica de funcionamiento. Incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para un correcto funcionamiento del mismo.

EQUIPO	CENTRO LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (SIN IVA)	IVA (21%)	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (CON IVA)
Sistema de monitorización	Unidad de Ictus	1	35.000,00	7.350,00	42.350,00

Sistema de monitorización con destino a la Unidad de Ictus, compuesto por 6 monitores de parámetros fisiológicos y una central de monitorización.

Características mínimas requeridas

➤ Monitor de parámetros fisiológicos (6 unidades)

- Sistema de monitorización modular con presentación en pantalla de al menos 4 curvas simultáneas y los valores de frecuencia cardiaca, presión sistólica, presión diastólica, presión media, SpO2 y temperatura será de forma digital.
- Pantalla color táctil, de alta resolución, con un tamaño mínimo de 12" en diagonal. Indicar tipo y definición.
- Deberá ser configurable en cuanto al tipo de señales fisiológicas a representar.
- Monitorización y visualización de ECG de 12 derivaciones, con posibilidad de exportación a HCE y a sistema de gestión de electrocardiografía.
- Incorporará módulo multiparamétrico con las siguientes medidas:
 - ECG
 - Respiración.
 - Presión no invasiva.
 - Saturación de Oxígeno. Medición con tecnología propia del fabricante (Nellcor Oximax o Masimo Rainbow) a elegir por el usuario
 - Temperatura

- Presión Invasiva.
- Posibilidad de monitorización, únicamente mediante módulos integrados en el monitor parámetros como PICCO, CO2, NMT, BIS, tcpO2/tcpCO2, no siendo válidas soluciones de conexión con otros dispositivos/monitores que necesiten alimentación independiente y/o cableado específico con el monitor.
- El módulo multiparamétrico realizará el análisis de arritmias multiderivación en la forma de onda del ECG en cabecera, análisis de arritmias ventriculares, cálculo de frecuencia cardíaca y generación de alarmas que incluyan asistolia, bradicardia y fibrilación auriculoventricular validada para pacientes adultos, pediátricos y neonatales.
- Análisis del Segmento ST y Segmento QT-QTc.
- Herramienta de ayuda a la decisión mediante representación gráfica de las variaciones del segmento ST en formato circular.
- Incluirá tendencias gráficas, tabulares y horizonte.
- Revisión de eventos y sucesos
- Sistema de gestión de alarmas de todos los parámetros monitorizados cuyos valores puedan ser fijados a voluntad.
- Incluirá todos los elementos sensores y de conexión al paciente, reutilizables y/o desechables, sensores de saturación, cables, manguitos de presión no invasiva, etc. Especificar importe de los elementos necesarios para su funcionamiento, así como la posibilidad de adquisición en compras genéricas. En la medida de lo posible, los sensores y elementos de conexión, deben ser similares a los que el centro ya está utilizando en la actualidad.
- Incluirá sistema que permita el anclaje y liberación de una bandeja únicamente con la pulsación de un botón.
- Batería de al menos 4 horas de autonomía
- Equipo ligero, con peso no superior a 5 Kg, incluyendo módulos y batería.
- Alimentación eléctrica: 220 V CA y 50 Hz.

➤ **Central de monitorización (1 unidad)**

- Capacidad para monitorizar 6 pacientes, con licenciamiento ampliable hasta 32.
- Sistema operativo Windows 8.1 o superior.
- Pantalla color de alta resolución, mínimo 19". Con teclado y ratón.
- Pantalla, parámetros, límites, informes y parámetros de control configurables.
- Sistema de monitorización y gestión de datos de pacientes. Especificar las herramientas de gestión y aplicaciones clínicas incluidas.
- Presentación simultánea de, al menos, dos ondas por paciente.
- Identificación de paciente y nº de puesto.
- Presentará análisis de arritmias y del segmento ST, con análisis avanzado de arritmias.
- Almacenamiento de datos de paciente durante al menos 7 días, incluso tras el alta del mismo. Se indicará el número de curvas de almacenamiento y el número de eventos por paciente, así como tiempo máximo de almacenamiento de datos de un paciente.
- Herramientas de gestión de alarmas. Especificar.
- Incluirá todos los elementos necesarios para su conexión a red Ethernet, así como a todos los monitores de este lote.

- Envío de la información en formato HL7 directo, sin hardware/software adicional.
- Alimentación eléctrica: 220 V CA y 50 Hz.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para un correcto funcionamiento de los equipos.

Además de lo anteriormente indicado todos los equipos cumplirán con las especificaciones descritas en las Características Generales de estos pliegos.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR (A INCLUIR EN EL SOBRE ÚNICO)

- Relación y descripción de los productos a suministrar mediante catálogos, ficha técnica de los mismos u otra información que el licitador considere necesaria, con la que se pueda verificar cada una de las especificaciones técnicas exigidas del equipo ofertado.
- Se deberá cumplimentar la encuesta técnica adjunta al Pliego de Condiciones Técnicas. La ausencia de la misma dará lugar a la exclusión. La no cumplimentación u omisión de datos solicitados de alguno de los ítems influirá negativamente en la puntuación. Se entiende que los datos contenidos en la Encuesta Técnica reflejan fielmente las características del producto que forma parte de la oferta, debiéndose indicar en el caso de no ser parte de la oferta la palabra OPCIONAL.
- Certificado del marcado CE, conforme a lo establecido en la legislación vigente reguladora de los productos sanitarios.
- Datos técnicos del producto (Product Data).
- Compromiso del licitador del tiempo de respuesta ante una solicitud de asistencia técnica (que en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables y 48 horas en días festivos)
- Compromiso del licitador para el caso de que el tiempo de parada exceda de 24 horas el equipo, cuando mediara solicitud de la Dirección del Centro, deberá ser sustituido por otro de iguales características.
- Compromiso de que si por algún motivo no fuera posible reparar el equipo, el adjudicatario tendrá la obligación de sustituirlo por uno de iguales o superiores características en el plazo de 7 días naturales desde que se le comunique la avería.
- Compromiso que indique que al menos durante los 10 años siguientes a su adjudicación los equipos y componentes ofertados van a tener soporte técnico que asegure la reparación durante este periodo.
- Si el equipo dispone de algún software para su funcionamiento, deberá aportarse compromiso que garantice que el hardware suministrado soportará posibles actualizaciones durante los 10 años mencionados, siendo a cargo del adjudicatario dichas actualizaciones si fuesen necesarias para mantener las prestaciones originales del equipo.

- Deberá incluirse una relación de todos los accesorios, repuestos y fungibles (cables, soportes, sensores, pinzas, electrodos etc.) que requiera el equipo para su funcionamiento así como la frecuencia de reposición (para los repuestos cuyo cambio debe realizarse de forma periódica) y el número de usos en el caso de los fungibles (si éstos son reutilizables). Se deberá especificar si es material reutilizable o de un solo uso (desechable), el precio unitario de cada uno de ellos y si la distribución es exclusiva o no. El precio deberá mantenerse al menos durante del plazo de garantía del equipo. Posteriormente, se admitirán revisiones de precio con un máximo de 0,5% de variación anual (no acumulativo)
- Documentación que justifique lo descrito en el apartado "Gestión ambiental, de calidad, prevención de riesgos laborales y responsabilidad social corporativa".

Toda la documentación deberá proporcionarse en castellano, incluyendo un índice de documentos que contendrá los números de página o ficheros.

La no inclusión de alguno de los documentos anteriormente relacionados, será motivo de exclusión del licitador.



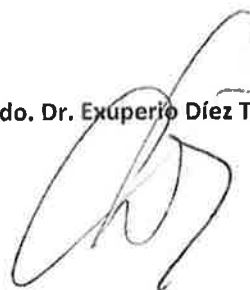
Fdo. Dr. Exuperio Díez Tejedor

JEFE SERVICIO NEUROLOGÍA

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS HASTA 40 PUNTOS

MONITOR DE PARÁMETROS FISIOLÓGICOS		20 PUNTOS	
1. Sensor de luminosidad para ajuste automático del brillo en base a la luz ambiente	SI	5 puntos	
	NO	0 puntos	
2. Autonomía de la batería	≥ 5 horas	5 puntos	
	4 horas	0 puntos	
3. Asa horizontal para facilidad de transporte	SI	5 puntos	
	NO	0 puntos	
4. Medición automática de la PPV sin pasos manuales	SI	5 puntos	
	NO	0 puntos	
CENTRAL DE MONITORIZACIÓN		5 PUNTOS	
5. Posibilidad de configuración "on line" de la información de la central, sin dejar de vigilar al paciente	SI	5 puntos	
	NO	0 puntos	
PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN		5 PUNTOS	
6. Se valorará el menor plazo de entrega e instalación con la máxima puntuación y el resto de forma proporcional		De 0 a 5 puntos	
PLAZO DE GARANTÍA		5 PUNTOS	
7. Plazo de garantía adicional ofertado además de los requeridos	2 años	5	
	1 año	2	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO		5 PUNTOS	
8. Coste contrato de mantenimiento a todo riesgo una vez finalizada la garantía		De 0 a 5 puntos	
Se puntuará proporcionalmente cada 0,5% de disminución del porcentaje máximo solicitado (5%)			
TOTAL		40 PUNTOS	

Fdo. Dr. Exuperio Díez Tejedor



JEFE SERVICIO NEUROLOGÍA

